

POLITICA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE CUARTA ESFERA, S.L.

La Dirección de **Cuarta Esfera** tiene la responsabilidad de determinar la estrategia y las líneas de política general de la Sociedad, establecer programas y señalar objetivos para la realización de todas sus actividades y en particular, le corresponde aprobar, entre otras, las Políticas de Responsabilidad Social.

La contribución de **Cuarta Esfera** al desarrollo sostenible se materializa mediante unos principios y unas prácticas de responsabilidad social que atienden las necesidades y las expectativas de sus grupos de interés.

La Gerencia de **Cuarta Esfera** fiel al objetivo empresarial de generar riqueza y bienestar para la sociedad, adopta una ética empresarial responsable cuya formulación se recoge en los diez principios siguientes, que serán de aplicación en la Empresa:

1. **Cumplir** la Legislación Nacional y las Normas de Derecho Internacional
2. **Respetar** los derechos humanos y, en especial, aquellos cuya vulneración degrada a los trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligado.
3. **Desarrollar** un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro y saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
4. **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Sociedad, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura.
5. **Favorecer** la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.
6. **Impulsar** las vías de comunicación y diálogo con los diferentes colectivos relacionados con las actividades de la Sociedad, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.
7. **Difundir** información relevante y veraz sobre las actividades realizadas, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.
8. **No realizar** prácticas de competencia desleal y no difundir información tendenciosa de sus competidores.
9. **Mantener** con la Administración, una relación de transparencia, honestidad y colaboración.
10. **Gestionar** eficaz y eficientemente, compatibilizando su actividad empresarial con el ejercicio de su responsabilidad social.

Presidente: Luc Benhamou



Fecha: 01-01-2023

